



# Resolución Ministerial

Nº 475 -2017-PRODUCE

09 OCT. 2017

**VISTOS:** El documento de fecha 28 de agosto de 2017 de la Universidad Federal de Santa Catalina; el Memorándum N° 0587-2017-IMARPE/LC-ILO; la Certificación N° 073-2017-CD/O; el Informe N° 1440-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 28 de agosto de 2017, Leila Hayashi, investigadora del Departamento de Acuicultura de la Universidad Federal de Santa Catalina, cursa invitación a la señora Sheyla Amanda Zevallos Feria, profesional del Instituto del Mar del Perú – IMARPE para realizar un pasantía en el Cultivo de Macroalgas en el Laboratorio de Camarones Marinos de la mencionada universidad, ubicado en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catalina, República Federativa del Brasil, del 16 al 20 de octubre de 2017;

Que, con el Memorándum N° 0587-2017-IMARPE/LC-ILO el Coordinador del Laboratorio Costero de Ilo del IMARPE remite el Informe Técnico Sustentatorio para la participación de la citada profesional en el mencionado evento, el cual señala que es de importancia toda vez que constituye parte de las actividades planificadas en el proyecto “Desarrollo de un paquete tecnológico de cultivo de macroalgas en medio natural para su aplicación técnica por pescadores y productores de Ilo – Moquegua”; asimismo, que la participación en dicha pasantía significa un aporte relevante al desarrollo de capacidades técnicas, generación de mayor conocimiento, intercambio de experiencias, actualización de información científica y contribución a propiciar la investigación aplicada, orientada a tecnologías y herramientas que contribuyan al desarrollo del sector pesquero productivo acuícola;

Que, con Certificación N° 073-2017-CD/O de fecha 11 de setiembre de 2017, expedida por la Secretaria del Consejo Directivo del IMARPE, se *“Certifica el Acuerdo del Consejo Directivo N° 073-2017-CD/O, adoptado en la Duodécima Sesión Ordinaria, celebrada el 11.09.2017”*, a través del cual se aprueba el viaje en comisión de servicios de la señora Sheyla Amanda Zevallos Feria, profesional del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, para participar en la pasantía sobre el Cultivo de Macroalgas en el Laboratorio de Camarones Marinos de la Universidad Federal de Santa Catalina, a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2017, en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catalina, República Federativa del Brasil; aprobándose también los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos para el referido viaje;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje de la señora Sheyla Amanda Zevallos Feria, profesional del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, a la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catalina, República Federativa del Brasil, del 15 al 21 de octubre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Sheyla Amanda Zevallos Feria, profesional del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, a la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catalina, República Federativa del Brasil, del 15 al 21 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2017 del IMARPE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 6 días US\$ 370,00 por día (5 días de viáticos + 1 por concepto de instalación)	TOTAL US\$
Sheyla Amanda Zevallos Feria	965.00	2,220.00	3,185.00





# Resolución Ministerial



**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la profesional autorizada en el artículo 1 debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

-----  
PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

